

43 CONFERENCIA SCOUT MUNDIAL RESOLUCIONES

2024-01 REGISTRO DE ORGANIZACIONES MIEMBROS

La Conferencia,

- tiene el gusto de registrar la admisión de los siguientes miembros de la Organización Mundial del Movimiento Scout:
 - *Efectiva el 24 de noviembre de 2022*
 - *Asociación Scout de Antigua y Barbuda*
 - *Efectiva el 9 de agosto de 2023*
 - *Scouts del Congo*
 - *Efectiva el 9 de junio de 2024*
 - *Scouts y Guías de Malí*
 - *Efectiva el 16 de agosto de 2024*
 - *Scouts de Albania*
- toma nota de la decisión del Comité Scout Mundial de eliminar gradualmente la Región Scout de Eurasia a partir del 1 de octubre de 2023, así como del consiguiente ajuste de los límites geográficos de la Región Scout Europea y la Región Scout Asia-Pacífico.

2024-02 CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE LA OMMS

La Conferencia,

- señalando que el sistema de cuotas de inscripción de la OMMS no ha cambiado desde 2011 y, en consecuencia, tampoco lo han hecho los ingresos de la OMMS procedentes de esta fuente,
- considerando que, sobre la base del índice de precios al consumo del Banco Mundial, la inflación ha aumentado un 37,02% a nivel mundial desde 2011, con una media anual del 3,08%,
- atentos a la Resolución 2021-02 de la Conferencia, que solicitaba que el Comité Scout Mundial siguiera de cerca la evolución de la situación económica y el registro de las Organizaciones Miembros y evaluara si se justificaba una propuesta revisada del sistema de cuotas de inscripción de la OMMS en la 43ª Conferencia Scout Mundial,
- consciente de la Resolución de Conferencia 2021-02, en la cual se solicitó que el Comité Scout Mundial supervise de cerca la evolución de la situación económica y de la membresía de las Organizaciones Miembro y evalúe si una propuesta del sistema de cuotas de registro de la OMMS fue registrada en la 43ª Conferencia Scout Mundial,
- decide
 - mantener el sistema actual de cuotas de inscripción de la OMMS, aprobado en la Resolución 2011-02 de la Conferencia;
 - añadir un aumento fijo del 5% a la cuota actual que paga cada Organización Miembro, a la luz de la inflación mundial;
 - que este aumento será aplicable a partir del año fiscal 2024-2025 y hasta que la Conferencia Scout Mundial decida otra cosa;
- sigue siendo consciente de los retos financieros que siguen experimentando las Organizaciones Miembros, ya que así como la continua presión que la inflación ejerce sobre las finanzas y el funcionamiento

- Solicita al Comité Scout Mundial que emprenda una revisión del modelo de cuotas subyacente y de cómo afecta al modelo de financiación mundial de la OMMS. Concretamente, esto ocurrirá en dos etapas:
 - Fase 1 - Se captará un grupo de trabajo que elabore un plan para revisar el sistema de cuotas con la opinión de las Organizaciones Miembros. El plan será revisado por el Comité Scout Mundial;
 - Etapa 2 - El plan, aceptado por el Comité Scout Mundial, se pone en marcha y se lleva a cabo por el Grupo de Trabajo con resultados presentados en la Conferencia Scout Mundial de 2027 y con informes anuales de progreso entregados a las Organizaciones Miembro.
- Esto debería dar lugar a la votación de un modelo de cuotas en la Conferencia Scout Mundial de 2027.

2024-03 ESTRATEGIA PARA EL MOVIMIENTO SCOUT

La Conferencia,

- considerando la implementación exitosa de la "Visión 2023" como la Estrategia para el Movimiento Scout desde el 2014,
- reconociendo el proceso colaborativo dentro del Movimiento Scout en el desarrollo de la próxima Estrategia, incluyendo conocimientos valiosos por parte de las juventudes, los líderes scouts locales, los líderes de las Organizaciones Miembro y los socios,
- recibiendo el enfoque de la próxima estrategia sobre el impacto y el cambio que el Movimiento Scout quiere lograr en las comunidades locales y el mundo en la próxima década,
- aprueba el marco estratégico propuesto (como se enmendó) detallado en el documento de la Conferencia 5B como "Estrategia para el Movimiento" en los próximos tres trienios;
- solicita a los Comités Scout Regionales y Mundiales
 - asegurar la implementación coordinada de la Estrategia para el Movimiento Scout mediante planes trienales que consideren distintas necesidades y realidades alrededor del mundo;
 - ofrecer informes de progreso frecuentes sobre la implementación de la Estrategia para el Movimiento para las Conferencias Scout Regionales y Mundiales;
- solicita a la Oficina Scout Mundial
 - implementar la supervisión integrada y el marco de evaluación para la Estrategia para el Movimiento Scout, como se detalla en el documento de la Conferencia 6A;
 - asegurar que se proporcione el apoyo a las Organizaciones Miembro para adoptar la nueva Estrategia para el Movimiento Scout en las estrategias y planes nacionales;
- solicita a las Organizaciones Miembro incorporar la estrategia para el Movimiento en su propia estrategia nacional, considerando las realidades y culturas locales.

2024-D PLAN TRIENAL MUNDIAL 2024-2027

La Conferencia,

- tomando nota de la próxima Estrategia para el Movimiento Scout en el Documento de la Conferencia 5B, tal y como fue considerada por la 43ª Conferencia Scout Mundial,
- Acogiendo el marco de planificación de la OMMS esbozado en el Documento de la Conferencia 6A, aprobado por el Comité Scout Mundial para asegurar la implementación exitosa de la próxima Estrategia para el Movimiento Scout a través de un marco simple y alineado y un sistema común de monitoreo y evaluación,
- aprueba el Plan Trienal Mundial 2024-2027 (enmendado), incluido en el Documento de la Conferencia 6B, como orientación estratégica general para los trabajos que se llevarán a cabo durante el trienio;
- solicita al Comité Scout Mundial finalizar el Plan Trienal Mundial 2024-2027 como se indica a

continuación,

- realizar una evaluación final de la realidad según los recursos disponibles y alinearla con las Resoluciones de la Conferencia aprobadas;
- establecer un marco operativo para implementar el plan;
- aprobar los nuevos indicadores clave de rendimiento para medir el progreso considerando el marco de planificación de la OMMS;
- compartir la versión final del Plan Trienal Mundial 2024-2027 al 31 de diciembre de 2024 a más tardar y comunicar informes de progreso frecuentes con las Organizaciones Miembro;
- solicita que los Comités Scout Mundiales y Regionales tomen medidas y acciones para asegurar una implementación coordinada y conjunta de la Estrategia para el Movimiento Scout, usando el marco de planificación de la OMMS;
- solicita al Comité Scout Mundial desarrollar el Plan Trienal Mundial 2027-2030 usando el enfoque detallado en el marco de planificación de la OMMS, incorporando las lecciones aprendidas durante el proceso.

2024-05 A SALVO DEL PELIGRO

La Conferencia,

- reconociendo la evolución de la iniciativa A Salvo del Peligro a través de las Resoluciones de Conferencia y el artículo V.5.e de la Constitución de la OMMS;
- considerando que la seguridad, la protección y el bienestar son necesarios para ofrecer un entorno de aprendizaje seguro para niños, jóvenes y adultos en el Movimiento Scout;
- reconoce el desarrollo y la aplicación del mecanismo de evaluación A Salvo del Peligro,
- toma nota del anexo a la Política Mundial de A Salvo del Peligro incluido en el Documento de Conferencia 7, aprobado por el Comité Scout Mundial, como resultado de la Resolución 2021-04 de Conferencia,
- solicita al Comité Scout Mundial y a la Oficina Scout Mundial que en el próximo trienio
 - se revise la Política Mundial de A Salvo del Peligro y los recursos de apoyo para garantizar la coherencia con el mecanismo de evaluación de A Salvo del Peligro y las normas internacionales de protección;
 - se continúe apoyando a las Organizaciones Miembros, teniendo en cuenta la diversidad de sus necesidades, para que cumplan las normas de A Salvo del Peligro mediante la plena aplicación del mecanismo de evaluación de A Salvo del Peligro;
 - se implemente un mecanismo para hacer cumplir el artículo V.5.e de la Constitución de la OMMS, teniendo en cuenta al mismo tiempo las leyes y reglamentos nacionales;
- se haga un llamado a las Organizaciones Miembros para que reconozcan su responsabilidad colectiva y lideren el cambio dentro de su organización cuando se trate de proteger los derechos de niños, niñas y jóvenes, tal y como se declara en la Resolución de Conferencia 2021-04.

2024-06 ESTRATEGIA DE EVENTOS DE LA OMMS

La Conferencia,

- reconoce los aprendizajes de los diversos procesos de revisión, incluyendo el Panel de Revisión de la OMMS para el 25to Jamboree Scout Mundial, la revisión del proyecto sobre Eventos Scout Mundiales en el Plan Trienal Mundial 2021-2024 y las evaluaciones de eventos pasados,
- siendo consciente de la complejidad de la organización de los eventos scout,
- reconoce los riesgos a los que se enfrentan tanto los anfitriones como las Organizaciones Miembro participantes cuando organizan o toman parte en eventos Scout,
- reafirma la importancia de la Resolución de Conferencia 2021-09 sobre los eventos Scout en el mundo moderno,

- aprueba la Estrategia de Eventos de la OMMS, tal como se expone en el Documento de Conferencia 8;
- solicita al Comité Scout Mundial que
 - tenga en cuenta la retroalimentación recibida durante las sesiones relacionadas a esta Conferencia;
 - coordine la implementación de la Estrategia de Eventos de la OMMS a través de planes trienales, adoptando un enfoque gradual, primero con los Eventos Scout Mundiales y luego ampliando a los Eventos Scout Regionales;
 - presente informes periódicos sobre la aplicación de la Estrategia de Eventos de la OMMS a las Conferencias Scout Mundiales y Regionales;
 - garantice el aprendizaje continuo a lo largo de la implementación de la Estrategia de Eventos de la OMMS, aprovechando los aportes y aprendizajes de los anfitriones y las Organizaciones Miembro.
 - asegure que el trabajo en los objetivos estratégicos para innovar nuevos formatos para las experiencias internacionales Scout se iniciará durante el próximo trienio, con actualizaciones de progreso en el informe a término medio y una entrega parcial para la Conferencia Scout Mundial 2027. Por lo tanto, la Conferencia acepta que otros puntos operativos planificados se lleven a cabo más tarde de lo propuesto en el proceso de implementación (véase documento de la Conferencia 8, anexo 2).

2024-07 TOWARDS A TRULY INCLUSIVE WORLD SCOUT CONFERENCE

La Conferencia,

- tomando nota de la más reciente Resolución de Conferencia 2021-06 sobre la evolución de la Conferencia y la garantía de una Conferencia Scout Mundial más inclusiva, diversa y participativa,
 - reconociendo la importancia de que todas las Organizaciones Miembro estén representadas en toda reunión de la Conferencia Scout Mundial,
 - conscientes del hecho de que las distancias geográficas y los desafíos económicos pueden impedir a las Organizaciones Miembro enviar a sus representantes para estar de forma presencial en las Conferencias Scout Mundiales,
 - reconociendo las dificultades económicas que muchos países siguen enfrentando como consecuencia de la pandemia del COVID-19,
 - acogiendo las iniciativas que permiten a las Organizaciones Miembro con dificultades económicas estar parcialmente representadas en la Conferencia Scout Mundial a través de la participación en línea,
 - señalando que la participación en línea no puede considerarse una medida suficiente de inclusión, ya que no permite a las Organizaciones Miembro beneficiarse plenamente de la experiencia de la Conferencia Scout Mundial,
 - conscientes de que una revisión del modelo de los Eventos Scout Mundiales incluye también la necesidad de reflexionar sobre la forma en que la OMMS organiza sus Conferencias Scout Mundiales,
- solicita al Comité Scout Mundial que asegure que las próximas Conferencias Scout Mundiales dediquen tiempo y espacio suficientes para facilitar el intercambio demográfico y el debate sobre las resoluciones y enmiendas entre las Organizaciones Miembro en las sesiones plenarias y en las sesiones de trabajo.
 - insta encarecidamente al Comité Scout Mundial a estudiar modelos alternativos para que las Conferencias Scout Mundiales resulten en eventos de menor costo (incluyendo eventos más cortos que optimicen tiempo y costo, y el uso de lugares de menor costo, tales como centros educativos);
 - solicita a los anfitriones que ofrezcan una variedad de opciones más diversas de alojamiento;
 - solicita al Comité Scout Mundial que se estudie algún mecanismo de financiación, basado tanto en fuentes financieras internas como externas, para apoyar la participación presencial de cada Organización Miembro para las Conferencias Scout Mundiales.
 - solicita que las Organizaciones Miembros sigan teniendo la opción de participación en línea, asegurando que sea cualitativamente relevante y esté bien equilibrada con espacios físicos de

interacción y debate.

2024-08 POLÍTICA MUNDIAL DE SALUD MENTAL

La Conferencia,

- reconociendo el rol fundamental de la salud mental en el bienestar general de las personas y las sociedades,
 - reconociendo la Resolución de Conferencia 1924-14, en la que cada nación se propone dotar de ciudadanos sanos,
 - reflexionando sobre la Resolución de Conferencia 2021-04, que reconoce que dar prioridad a la seguridad, el bienestar mental y las necesidades de desarrollo de los jóvenes es el núcleo de la misión del Movimiento Scout,
 - reafirmando los principios de la Política Mundial A Salvo del Peligro, aprobada en la Resolución de Conferencia 2017-05,
 - reconociendo los amplios esfuerzos de las organizaciones internacionales en la formulación de políticas de salud mental, se reconocen las profundas implicaciones sociales exacerbadas por la pandemia del COVID-19,
 - reconociendo la importancia de alinear las políticas de salud mental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular el ODS 3, cuyo objetivo es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos,
 - reconociendo la importancia de asegurar políticas de la OMMS actuales y relevantes que promuevan la salud mental en nuestro Movimiento.
- solicita al Comité Scout Mundial y a la Oficina Scout Mundial que desarrollen una Política Mundial de Salud Mental y que incorporen o eleven iniciativas de salud mental en las políticas relevantes y actuales de la OMMS para el Movimiento Scout,
 - teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales, la investigación y los datos recopilados sobre los problemas de salud mental que afectan a jóvenes y adultos en todo el mundo;
 - en colaboración con expertos en salud mental, organizaciones y otras entidades para definir directrices y estrategias integrales para abordar y promover la salud mental dentro del Movimiento Scout.
 - apoyando a las Organizaciones Miembro para que promulguen e implementen iniciativas para ayudar a desarrollar y comprender la salud mental.

2024-09 DEFENDIR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Conferencia,

- recordando las Resoluciones de Conferencia 1996-05 y 1999-04 sobre igualdad de género en el Movimiento Scout,
 - recordando los principios fundamentales de igualdad, respeto y dignidad señalados en la Promesa y la Ley Scout,
 - reconociendo el efecto generalizado y dañino de la violencia de género en los individuos y comunidades de todo el mundo,
 - considerando los programas y las campañas realizados por la Asociación Mundial de Niñas Guías y Guías Scouts (WAGGGS) en la lucha contra la violencia de género
 - reconociendo la responsabilidad del Movimiento Scout de promover un entorno seguro e inclusivo para todos sus miembros,
 - reafirmando el compromiso del Movimiento Scout con la defensa de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género,
- anima a que se integre la educación y formación en la prevención de la violencia de género en A Salvo del Peligro;

- pide a las Organizaciones Miembro que desarrollen programas de jóvenes coeducados que fomenten la igualdad de género e identidades de género positivas en el Movimiento Scout, con énfasis en la importancia de combatir estereotipos de género dañinos y de promover relaciones respetuosas entre jóvenes y adultos;
- solicita al Comité Scout Mundial y a la Oficina Scout Mundial que
 - desarrollen recursos y guías para las Organizaciones Miembro, con el objetivo de prestar apoyo a iniciativas de prevención de violencia de género, entre ellas la inclusión de texto en la Política Mundial de A Salvo del Peligro; como también que desarrollen un paquete educativo que aborden la prevención de la violencia de género desde una perspectiva educativa.
 - den prioridad a la prevención de la violencia de género en los programas y actividades del Movimiento Scout;
 - hagan un seguimiento del progreso de la implementación de esta Resolución de Conferencia e informen de los resultados de la misma;
 - establezcan alianzas con partes interesadas relevantes para mejorar los esfuerzos en materia de prevención y tratamiento de la violencia de género;
 - participen de manera activa en campañas internacionales sobre la violencia de género para fomentar la concienciación y aumentar el impacto de estas iniciativas mundiales en el Movimiento Scout.
 - busquen establecer una alianza con la Asociación Mundial de Niñas Guías y Guías Scouts con respecto a la implementación de esta Resolución de la Conferencia.

2024-10 VIVIR JUNTOS EN PAZ

La Conferencia,

- reconociendo que el Movimiento Scout facilita la formación de una ciudadanía completamente comprometida con sus comunidades y que trabaja por la creación de un mundo mejor,
 - reafirmando el compromiso del Movimiento Scout con la paz y su responsabilidad como el Movimiento educativo juvenil líder en el mundo,
 - recordando las Resoluciones de Conferencia 1988-08, 2005-23, 2008-28, 2011-16, 2014-12, 2014-13, 2017-08 y 2021-10 en materia de educación y liderazgo por la paz,
 - reconociendo la resolución A/RES/72/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada por unanimidad por 193 estados miembros, que nombraba el 16 de mayo el Día Internacional de la Convivencia en Paz,
- invita a todas las Organizaciones Miembro a celebrar anualmente el Día Internacional de la Convivencia en Paz el 16 de mayo;
 - anima a que se celebren encuentros nacionales e internacionales innovadores para reforzar el liderazgo juvenil y las habilidades de las personas jóvenes para conseguir una representación inclusiva de la juventud en la prevención y resolución de conflictos, así como en la consolidación de la paz;
 - invita a todas las Organizaciones Miembro a que integren la educación por una cultura de paz en sus programas para que establezcan paz política, social y económica por el bienestar de la humanidad, y a que contribuyan a que las personas jóvenes desarrollen habilidades y comportamientos que lleven a la convivencia en paz;
 - solicita al Comité Scout Mundial que revise los programas y las iniciativas existentes con vistas a apoyar cualquier desarrollo posterior y la promoción de recursos para las Organizaciones Miembro que les permita comprender e implementar los principios relacionados con la inclusión de la juventud en los esfuerzos de consolidación de la paz.

Los idiomas oficiales

de la OMMS son el inglés y el francés. La Oficina Scout Mundial se encargará de que todos los Documentos de la Conferencia estén disponibles en ambos idiomas. Siempre que sea posible, también se intentará que los documentos estén en árabe y en español. En caso de que exista un conflicto derivado de la interpretación del presente Documento de Conferencia o de cualquier otro documento oficial de la OMMS, prevalecerá el texto en inglés.